





ANEXO SOLICITUD SUBVENCIONES PROGRAMA BARRIO DE LAS SINDICALES COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

1. INFORMACIÓN									
De conformidad con artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura podrá recabar o verificar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si autoriza o manifiesta su oposición a ello, deberá rellenar los correspondientes datos de identidad que figuran en la parte inferior de este apartado, e indicarlo así marcando la casilla correspondiente. En caso de falta de autorización o de oposición expresa, deberá aportar el documento acreditativo.									
2. DATOS DE IDENTII	FICACION DE LA VI\	/IENDA O LOCAL							
Referencia catastral				Superficie construida					
Dirección:			•						
Tipo de vía	Nombre de la vida		Número						
Teléfono de contacto:	Correo electróni	ico							
Tipo de destinatario de la ayuda:									
☐ Propietario o usufructuario ☐ Comunidad de Propietario ☐ Propietarios agrupados									
3. AUTORIZACIÓN									
Mediante mi firma y marcación de la casilla de la letra correspondiente:									
 1 - AUTORIZO EXPRESAMENTE: a) El tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado. b) Consulta de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. 									
2 - ME OPONGO EXPRESAMENTE a la consulta de los siguientes datos de carácter personal: c) No tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. d) Datos de identidad. e) Certificación de titularidad catastral.									
f) Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. g) Discapacidad de la persona solicitante. h) Certificado de convivencia									
En caso de falta de autorización de la consulta o de oposición , las personas interesadas estarán obligadas a aportar copia del documento correspondiente.									
Apellidos y nombre	Cif	Autorizaciones	Oposiciones	s Firma					

REHABILITACIÓN A NIVEL BARRIOS / Modelo certificado acuerdos Comunidad de

Propietarios

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.







		a)	b)		e) f) g) h)				
4. DOCUMENTACIÓN									
Documentación a aportar por vivienda									
1. Copia del certificado de convivencia, que deberá acreditar las personas que a la fecha de la solicitud tienen su domicilio habitual y permanente en la vivienda o habitación objeto de la ayuda.									
2. Copia del documento público que acredite la imposibilidad de ocupar la vivienda de que sean propietarias o usufructuarias las personas integrantes de la unidad de convivencia, en su caso.									
3. Modelo normalizado de Alta de Terceros, que haga constar sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el abono de la ayuda, siempre que no tuviera cuenta activa en el Subsistema de Terceros. Las personas interesadas deberán ser titulares o cotitulares de la cuenta bancaria.									
4. Copia del certificado acreditativo del grado de discapacidad, emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), en su caso.									
5. Documento acreditativo de la condición de familia numerosa y de la categoría general o es especial, en su caso									
6. Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.									
7. Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.									
8. Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.									

REHABILITACIÓN A NIVEL BARRIOS / Modelo certificado acuerdos Comunidad de

Propietarios

las personas que convivan en la vivienda.

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

9. Copia de la nota simple o escritura pública de propiedad de la vivienda, del edificio o del local, según los casos

10. certificado de renta con código seguro de verificación, expedido por dicho organismo, referido al período impositivo vencido, inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud. A tal efecto también se admitirá la copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) referida a dicho periodo impositivo, de todas